



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta de Apelaciones UNC

Número:

Referencia: EX-2026-00332224- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones donde Davina Maccioni - apoderada de la agrupación ¡Ya Basta! la izquierda en la UNC, interpone recurso de apelación en contra de lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29/04/2026 a las 12:10 hs, según documental acompañada en la nota: NO-2026-00335540-UNC-JE#FFYH (orden 4), la H. Junta Electoral citada emplazó a la recurrente: “ *...hecho de haber constatado que la candidata Haedo María Florencia DNI21966244 no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral para ser candidata Asimismo, se informa que la persona presentada como candidata Lescano, Ailín DNI 39073766 manifiesta no haber expresado consentimiento alguno para integrar la lista presentada. Por tales motivos, se concede un plazo de 24 horas para reemplazar dichas candidaturas...*”

Así las cosas en planteo formulado en autos ha devenido en abstracto;

Por ello:

LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abstracto el planteo formulado por la señora Davina Maccioni - apoderada de la agrupación ¡Ya Basta! la izquierda en la UNC.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese; notifíquese, publíquese en el Digesto Electrónico y archívese.-

